



Ministerio de Educación y Deportes

F 849

RESOLUCIÓN N°



11 JUL 2016

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° S01:0000828/13 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ARQUEOLOGÍA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 006/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y



Ministerio de Educación y Deportes

- 849

RESOLUCION N°



condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

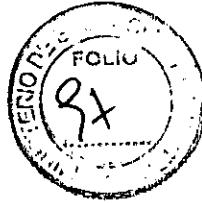
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ARQUEOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA, de la carrera de LICENCIATURA EN ARQUEOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

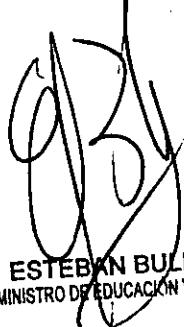
ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

AS ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 849

M

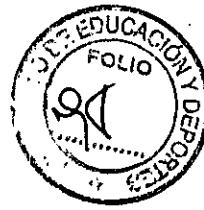
RESOLUCION N° _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

- 849



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARQUEOLOGÍA, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA

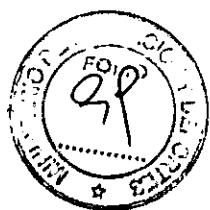
- * Diseñar, ejecutar y evaluar estudios e investigaciones arqueológicas.
- * Diseñar, ejecutar y evaluar estudios de impacto, mitigación y trabajos de rescate arqueológico.
- * Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de Arqueología Pública.
- * Asesorar a instituciones públicas y privadas y organizaciones sociales en temas referidos al campo disciplinar de la arqueología.
- * Realizar arbitrajes y/o peritajes referidos a restos arqueológicos.
- * Docencia en Educación Superior.
- * Intervenir en trabajos de conservación y restauración de sitios y materiales arqueológicos.
- * Participar y/o dirigir equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración y evaluación de planes, programas y proyectos relacionados con la arqueología.

ML
AS
M



Ministerio de Educación y Deportes

- 849



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA, ESCUELA DE ARQUEOLOGÍA

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARQUEOLOGÍA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	ANTROPOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
02	ARQUEOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
03	ESTUDIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
04	ESTUDIOS ANDINOS	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
05	PROCESOS SOCIOCULTURALES GLOBALES	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	
06	PROCESOS SOCIOCULTURALES AMERICANOS	Cuatrimestral	7	105	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

07	CULTURA Y ETNICIDAD	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
08	SOCIEDAD Y SUJETO	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
09	LENGUAJE, COMUNICACIÓN Y MEMORIA	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
10	ARTE, TECNOLOGÍA Y CULTURA MATERIAL	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
11	TERRITORIO Y PAISAJE	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
12	TEORÍA Y CONOCIMIENTO	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
13	PRÁCTICAS PROFESIONALES	Cuatrimestral	2	30	-	Presencial	

TERCER AÑO

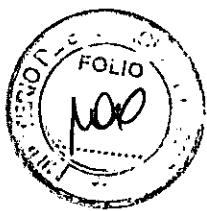
14	ARQUEOLOGÍA, MATERIALES Y AMBIENTE	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
15	ARQUEOLOGÍA, PAISAJE Y ASENTAMIENTO	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
16	SEMINARIO TEÓRICO EN ARQUEOLOGÍA I	Cuatrimestral	4	60	02	Presencial	
17	SEMINARIO TEÓRICO EN ARQUEOLOGÍA II	Cuatrimestral	4	60	16	Presencial	
	TALLER METODOLÓGICO						

M
N
U
1/32



- 849

Ministerio de Educación y Deportes



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
18	EN ARQUEOLOGÍA I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
19	TALLER METODOLÓGICO EN ARQUEOLOGÍA II	Cuatrimestral	4	60	18	Presencial	
20	LABORATORIO TÉCNICO EN ARQUEOLOGÍA I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
21	LABORATORIO TÉCNICO EN ARQUEOLOGÍA II	Cuatrimestral	4	60	20	Presencial	
22	PRÁCTICA DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
23	PRÁCTICA DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA II	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
24	TUTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERVENCIÓN O APLICACIÓN EN ARQUEOLOGÍA I	Cuatrimestral	2	30	02-12	Presencial	
25	IDIOMA (INGLÉS O FRANCÉS)	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	

CUARTO AÑO

26	ARQUEOLOGÍA PÚBLICA	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
27	ARQUEOLOGÍA, ARTE, SIMBOLISMO, IDENTIDAD, ETNICIDAD, CONOCIMIENTO	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
28	SEMINARIO TEÓRICO EN ARQUEOLOGÍA III	Cuatrimestral	4	60	17	Presencial	
29	SEMINARIO TEÓRICO EN ARQUEOLOGÍA IV	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
30	TALLER METODOLÓGICO EN ARQUEOLOGÍA III	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
31	TALLER METODOLÓGICO EN ARQUEOLOGÍA IV	Cuatrimestral	4	60	30	Presencial	
32	LABORATORIO TÉCNICO EN ARQUEOLOGÍA III	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
33	LABORATORIO TÉCNICO EN ARQUEOLOGÍA IV	Cuatrimestral	4	60	32	Presencial	
34	PRÁCTICA DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA III	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
35	PRÁCTICA DE CAMPO EN ARQUEOLOGÍA IV	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
36	TUTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERVENCIÓN O APLICACIÓN EN ARQUEOLOGÍA II	Cuatrimestral	2	30	24	Presencial	
37	TUTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERVENCIÓN O APLICACIÓN EN ARQUEOLOGÍA III	Cuatrimestral	2	30	36	Presencial	

M
J
Holl
g sw.



- 849

Ministerio de Educación y Deportes



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
38	IDIOMA II (INGLÉS O FRANCÉS)	Cuatrimestral	5	75	25	Presencial	
39	TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

Y TÍTULO: LICENCIADO/A EN ARQUEOLOGÍA

Y CARGA HORARIA TOTAL: 2820 HORAS

M *J*